

# **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**2023**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL  
SANTA**

## INTRODUCCIÓN

En la Municipalidad Provincial del Santa, dentro de la Política de Gestión de Recursos Humanos, tiene como finalidad promover una cultura de prevención y protección de riesgos labores de los trabajadores con la participación de los servidores civiles a través del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo es el documento técnico de gestión, el cual será una guía estrictamente para fortalecer el sistema de seguridad y salud en el trabajo, que tiene como objetivo y metas cumplir con las actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el trabajo.

  
El Plan de Seguridad y Salud en el trabajo determinará y desarrollara las pautas que se observan en la entidad para dar prioridad a la Seguridad y Salud ocupacional, priorizando y evaluando los incidente y accidentes de mayor frecuencia con la finalidad de minimizar los mismos, creando una fuente de información con la utilización de las herramientas de gestión, así como los controles que eviten lesiones y daños a las personas, equipos que eviten el mismo proceso. Esto permitirá identificar los peligros y riesgos laborales con el fin de proteger la salud e integridad de los colaboradores según la normatividad vigente.

  
Para llevar a cabo dichas actividades, se cuenta con el apoyo de la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas, así como también con la Gerencia de Planeamiento y Prepuesto contando con la participación de todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial del Santa.



## CONTENIDO

1. ALCANCE.....	4
2. ELABORACION DE LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	4
3. OBJETIVO GENERAL .....	4
4. OBJETIVO ESPECIFICO.....	5
5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	5
6. METAS.....	6
7. COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	8
8. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO.....	10
9. ORGANIZACION Y RESPONSABILIDADES.....	10
10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	10
11. PROCEDIMIENTOS.....	11
12. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	13
13. SALUD OCUPACIONAL.....	13
14. SERVICIOS POR CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES.....	14
15. PLAN DE CONTINGENCIA.....	14
16. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.....	14
17. AUDITORIA.....	14
18. ESTADISTICAS.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
19. IMPLEMENTACION DEL PLAN.....	14
20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS.....	15
21. REVISION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR.....	16
ANEXO 1:.....	22



Alcaldía  
Municipalidad Provincial de Chimbote



## 1. ALCANCE.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) es aplicable, a todos los colaboradores que presten servicios en la Municipalidad Provincial del Santa, que en cumplimiento de sus funciones trabajen dentro o fuera de las instalaciones de la Entidad.

## 2. BASE LEGAL.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y Modificatorias
Ley N° 30222	Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto Supremo N°005-2012-TR	Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículo 32.- La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador es la siguiente: e) La planificación de la actividad preventiva. Y El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Modificatorias.
Decreto Supremo N° 006-2014-TR	Modificatoria del Reglamento de la Ley de Seguridad en el Trabajo DS 005-2012-TR.
Resolución Ministerial N° 312- 2011-MINSA	Aprueban documento técnico "Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA	Modifican Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado por R.M. N° 312-2011/MINSA.
Resolución Ministerial N°571- 2014-MINSA	Modifican Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado por R.M. N° 312-2011/MINSA
Decreto Ley N° 1499	Medidas para Garantizar y Fiscalizar la Protección de los Derechos Socio Laborales Emergencia Covid-19.
Resolución Ministerial N° 050- 2013-TR	Aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 3. ELABORACIÓN DE LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de realizar el análisis de la Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para la mejora continua del sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores.

## 4. OBJETIVO GENERAL.

Cumplir con las actividades relacionadas al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo fortaleciendo y previniendo los riesgos laborales.

##### **5. OBJETIVO ESPECIFICO.**

- a) Implementar, actualizar y monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SG-SST.
- b) Prevenir y controlar los riesgos de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales en la institución.
- c) Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológico
- d) Realizar la vigilancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Propiciar la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud y medio ambiente en trabajo.
- f) Desarrollar capacitaciones, inducción, entrenamiento y simulacros relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

##### **6. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

La Municipalidad Provincial del Santa reconoce la importancia de su capital humano, asimismo, reconoce la prioridad de la seguridad y salud de sus trabajadores, promoviendo una cultura de prevención de riesgos labores con la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que adopta los siguientes lineamientos de Política.

- a) La Municipalidad Provincial del Santa protege a todos los colaborados de la entidad mediante la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- b) La Municipalidad Provincial del Santa vela por la seguridad de los usuarios y visitantes que hacen uso de las instalaciones de la Entidad.
- c) Establecer como criterio el mejoramiento continuo de las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Cumplir con la normativa legal vigente aplicable, así como con los compromisos voluntarios y directivas asumidas por la entidad en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Promover y garantizar la participación activa y la consulta de los trabajadores y sus representantes, en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la comunicación y la capacitación conforme lo establece la normativa vigente que regula la materia.
- f) Promover una cultura organizacional que motive a todos los colaborados a asumir una responsabilidad activa en la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- g) Difundir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Municipalidad Provincial del Santa está comprometida con la Política del Plan anual y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, liderándolo para su mejora continua.

## 7. METAS.

Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

- a) Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLES
Cumplimiento de la Legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Implementación de la documentación del sistema de Gestión de SST.	100%	Actualización y Aprobación de los Documentos de SST.	CSST
			Verificación de la Publicación de IPERC.	CSST
			Verificación de Publicación de Mapa de Riesgo.	CSST
	Capacitación en forma continua al CSST.	100%	Capacitaciones realizadas.	RRHH
			Revisiones Trimestrales del IPER.	CSST
	Cumplimiento de Normas Legales y mejora continua de los documentos.	100%	Revisiones Trimestrales del Mapa de Riesgos.	CSST

			Inspecciones Interna realizada.	CSST
	Cumplimiento de las actividades del CSST	100%	Verificación de Informe de actividades elaborados por el CSST.	CSST

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo/GRH: Gerencia de Recursos Humanos.

b) Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológico.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLES
Prevenir Enfermedades Ocupacionales, estados pre Patológicos.	Realización de Higiene ocupacional	100%	Verificación del cumplimiento de la Evaluación	GRH/CSST
	Realizar Examen Médico	100%	Verificación del cumplimiento del Monitoreo	GRH/CSST
	Elaboración de diagnóstico de vigilancia medica	100%	Verificación del Diagnóstico de vigilancia Medica	CSST
	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud	100%	Verificación del cumplimiento de la Evaluación	CSST RRHH/CSST

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo/EM: Examen Médico.

c) Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo.	Realizar las medidas preventivas en Seguridad y Salud Ocupacional.	100%	Verificación del cumplimiento de la Capacitación.	CSST
			Inspecciones realizadas.	CSST

	Cumplir con la mejora continua y medidas.	100%	Total de casos de Incidentes y Accidentes reportados.	CSST
--	---	------	---	------

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

d) Plan y Respuestas a emergencias y urgencia.

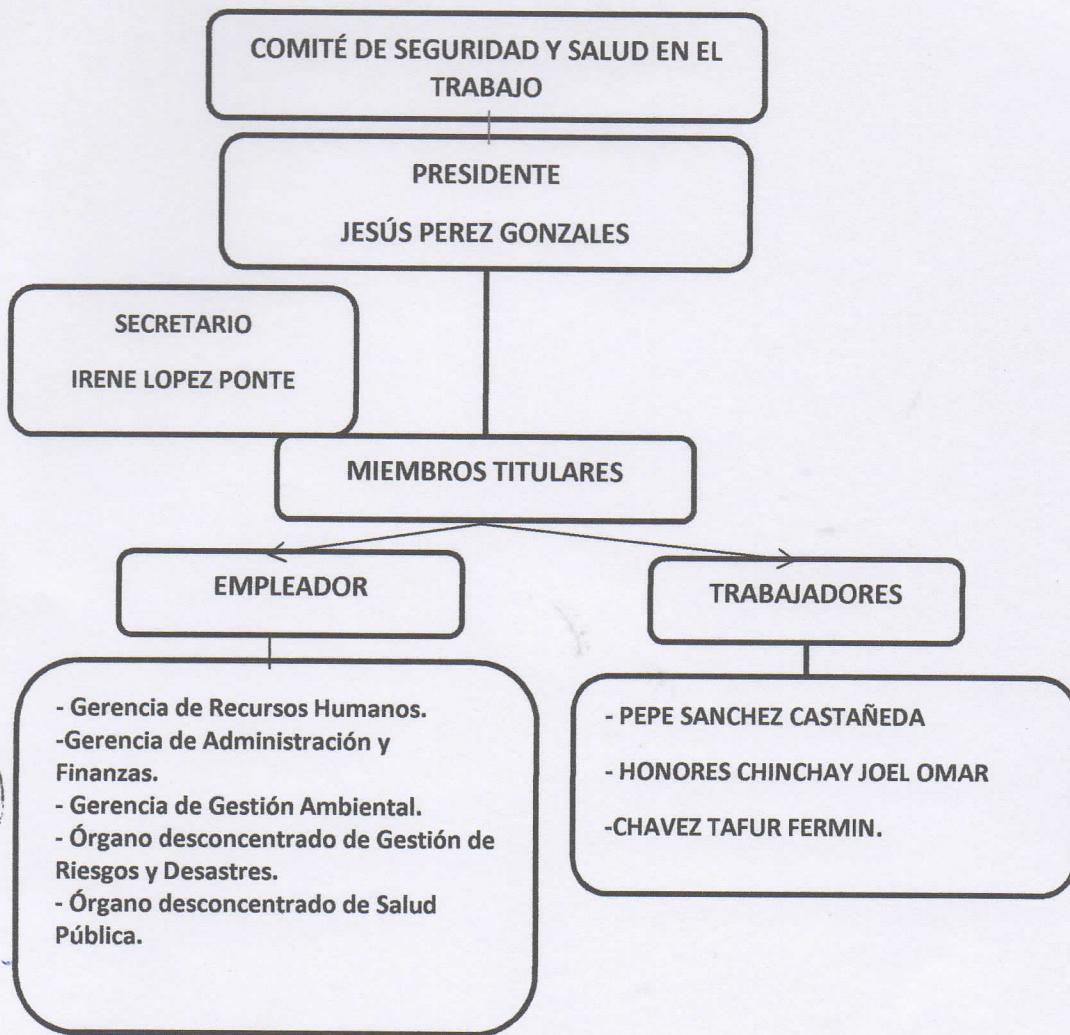
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Plan y Respuestas a emergencias y urgencia.	Elaboración del sistema de respuesta preventivo para emergencias.	100%	Verificación de Informe elaborado.  Revisión de documento programado.  Verificación de Listado y publicación.	ODGRD CSST
	Realizar las medidas preventivas en Seguridad y Salud.	100%	Verificación del cumplimiento de la Capacitación.  Inspecciones realizadas	CSST
	Participación en simulacros de emergencias y desastres naturales.	100%	Verificación de Simulacros.	ODGRD

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo/ ODGRD: Órgano Descentralizado de Gestión de Riesgo de Desastre.

## 8. COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los integrantes del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo son:





Conforme Resolución de Alcaldía N° 0362-2020-A/MPS que prorroga la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 0196-2016-A/MPS por parte de los representantes de los trabajadores y con Resolución de Alcaldía N° 0391-2020-A/MPS de los representantes por parte de la entidad.

*Jesús Pérez*



## **9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO.**

La Identificación de Peligros y el Mapa de Riesgo se realiza de acuerdo a la R.M. N° 050-2013-TR, el cual el mapa es un plano para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la Municipalidad Provincial del Santa, basados en la Norma Técnica peruana NTP 399.0101. Asimismo, es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.



Es responsabilidad del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la supervisión de contar con los IPERC y los Mapas de Riesgos. Asimismo, la actualización y elaboración se detallará en las actividades del Programa Anual de la Municipalidad Provincial del Santa.

## **10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.**

La Entidad es responsable de establecer, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para mantener un ambiente laboral seguro y saludable.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de velar por el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los Trabajadores son responsables de cumplir con las normas contenidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **11. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

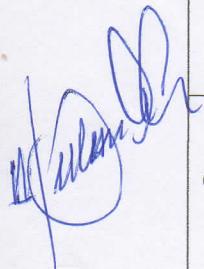
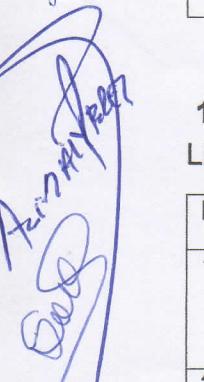
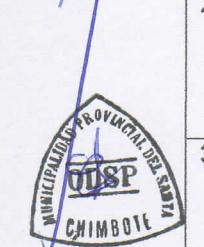
El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas y los medios necesarios para hacer frente a estos.

Cumplir con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR y demás modificatorias.



	ACTIVIDADES	OBJETIVOS	DIRIGIDA	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Sensibilizar al trabajador ingresante sobre la prevención de riesgos laborales.	A todo el personal ingresante	Mensual



2	Capacitación General: Prevención de Seguridad y Salud Laboral.	Brindar a los trabajadores las medidas preventivas en Seguridad y Salud en el Trabajo en riesgos comunes.  Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.  Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.  Equipos de Protección Personal-EPP.	A todo el personal	1° y 4° Trimestre
	Capacitación General: Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.	Sensibilizar al trabajador respecto al reporte de Accidentes e Incidentes.	Personal que está expuesto al peligro.	
	Capacitación General: Control de Incendios.	Sensibilizar al trabajador el uso correcto de Extintores.	A todo el personal	3° Trimestre
5	Capacitación General: Seguridad en el Trabajo.	Brindar los conceptos básicos a los trabajadores sobre el cuidado y protección en las labores que se desempeñan en el Trabajo.	A todo el personal.	2° Trimestre
6	Capacitación General: Salud Ocupacional.	Sensibilizar al trabajador para que presten los primeros auxilios.	A todo el personal.	

## 12. PROCEDIMIENTOS.

Lista de procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo.



ITEM	DESCRIPCION	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
1	Procedimiento de Elementos o Equipos de Protección Personal	Establecer los pasos de selección, Adquisición, distribución, control, uso y cuidados de los Equipos de Protección Personal (EPP)
2	Procedimiento para la de Trabajadoras Embarazadas	Establecer las medidas de prevención de riesgos laborales que permita la protección efectiva en situación de embarazo.
3	Procedimiento de Participación y Consulta	Establecer las pautas de comunicación interna y externa en prevención de Riesgos Físicos y de seguridad y salud en el Trabajo.
4	Procedimiento de Investigación	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes Obtención de información completa y oportuna sobre los accidentes o incidentes ocurridos.

	Accidentes e Incidentes de Trabajo.	
5	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de riesgos (IPERC).	Establecer la metodología para realizar el IPERC de las actividades desarrolladas en la Organización.
6	Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos.	Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento de las posibles enfermedades, para realizar acciones preventivas para disminuir los riesgos de salud
7	Procedimiento para el Control de Proveedores y contratistas.	Establecer los lineamientos con los que los proveedores o contratistas deben cumplir para resguardar a los trabajadores de los riesgos de accidentes o enfermedades ocupacionales. Determinar la documentación que define y sustenta el Sistema de Gestión de SST.
8	Procedimiento de Control de Documentos y Registros.	Exponer la metodología para la preparación, aprobación, distribución, revisión, retiro y modificación de documentos normativos
9	Procedimiento de Capacitaciones.	Establecer el modo en que se determina las necesidades las competencias del personal y sensibilización de los objetivos de la Municipalidad Provincial del Santa.
10	Procedimientos de Inspecciones.	Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras (sub estándares) en las áreas de trabajo de la Municipalidad Provincial del Santa y equipos, materiales críticos que puedan originar eventos no deseados.
11	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo en altura.	Establecer un procedimiento de trabajo para la ejecución de labores en altura, con el propósito de controlar, prevenir accidentes, contemplando no dañar las instalaciones, equipos.
12	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo eléctricos.	Proteger a todo el personal de posibles lesiones mediante el aislamiento y etiquetado de Equipos
13	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo en Caliente.	Establecer las pautas básicas que debe cumplir el personal que realice trabajos o actividades que generen llamas, chispas, desprendimiento de calor, superficies calientes para minimizar los riesgos.
14	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo en Espacios Confinados.	Eliminar y/o minimizar la posibilidad de cualquier incidente durante los trabajos en espacios confinados.

15	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo y apertura de Zanja.	Controlar los peligros asociados con la realización de excavaciones y zanjas, tales como derrumbe de material, caídas de personas o equipos, contacto con líneas aéreas y con líneas de servicio enterrados.
16	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Levantamiento de Carga.	Establecer las rutinas básicas para la correcta manipulación de carga que ocasione riesgos musculo esquelético.
17	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Manejo de Materiales Peligrosos	Establecer lineamientos para el control, manejo, almacenamiento y transporte de materiales peligrosos que puedan llegar a manipular los trabajadores.
18	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Uso de Escalera.	Establecer instrucciones para el uso de escaleras a fin de minimizar la ocurrencia de accidentes por caídas a distinto nivel de personal.
19	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Uso de Herramientas y Equipos.	Garantizar que todas las herramientas y equipos utilizados para la ejecución de las diferentes labores sean apropiadas y estén en buen estado, usándose correctamente.

### **13. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Las inspecciones que se realizaran son de 2 tipos planificadas e inopinadas, destinadas a detectar condiciones inseguras o actos inseguros de los trabajadores, equipos, infraestructura y otros.

La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo al Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo por los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **14. SALUD OCUPACIONAL.**

La Municipalidad Provincial del Santa tiene la obligación de coordinar la realización de los exámenes médicos a los trabajadores.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo elabora la estadística de los incidentes y accidentes laborales, estados pre-patológicos y enfermedades ocupacionales.

**HIGIENE OCUPACIONAL:** Para mantener ambientes de trabajos confortables y saludables, se realizarán los monitoreos de agentes físicos y la evaluación de riesgo disergonómico. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de que estos monitoreos se lleven a cabo.

## **15. SERVICIOS POR CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES.**

Los servicios que se brinden a la Municipalidad Provincial del Santa a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, deberán garantizar:

- a. Cumplir lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. La verificación de la contratación de los seguros complementarios para el trabajo de riesgo de acuerdo a la normativa.
- c. El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.



## **16. PLAN DE CONTINGENCIA.**

La Municipalidad Provincial del Santa tiene planificado la elaboración del "Plan de Contingencia" planteado en el Programa Anual de SST 2023 con el fin de actuar con eficiencia ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres naturales, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios y explosiones, vigilancia de la salud ocupacional.



## **17. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.**

La Municipalidad Provincial del Santa reporta, registra e investiga los accidentes, incidentes que ocurran en el trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de estos. Ocurrido el evento indeseado, se actúa según el Procedimiento de la Investigación de Accidente e Incidentes de Trabajo.

## **18. AUDITORIA.**

El objetivo de las auditorias es verificar el grado de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realizará la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales de la Ley N° 29783 y su Reglamento D. S N° 005-2012-TR y demás modificatoria.

## **19. IMPLEMENTACION DEL PLAN.**

La Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; son responsables del presupuesto para implementar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.



### **a. PROGRAMA ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Para cumplir con los objetivos planteados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; contamos con un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023. Mediante el cual se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de mantener la Seguridad y Salud de todos los trabajadores.

Se realizará un control mensual para verificar el cumplimiento de las actividades.

- a. Cumplimiento del Decreto Supremo N°1499 del artículo 6 al 9.
- b. Los miembros que integran el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se reunirán una vez por mes o las veces que crea necesario para elaborar el plan anual, así como el plan de capacitación.
- c. En las reuniones posteriores actualizarán el Mapa de riesgos y la Matriz-IPER.
- d. Avance de la ejecución del Plan.
- e. Equipamiento del Lactario en el local y sus anexos.
- f. Equipamiento de Botiquín y Tópicos.
- g. Cumplimiento de las metas establecidas.
- h. Modificaciones de actividades debidamente sustentadas.

## 20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS:

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe mantener los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, almacenados en medios físicos y digitales.

"Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un periodo de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso".

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88º de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), la Municipalidad Provincial del Santa debe contar con un archivo activo donde figuran los eventos de los Últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por la Municipalidad Provincial del Santa en medios físicos o digitales.

CÓDIGO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO





SST-RO 01	Registro Obligatorio	Registro de Accidentes de Trabajo, enfermedades Ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes
SST-RO 02		Registro de exámenes medico ocupacionales
SST-RO 03		Registro de monitoreo de agentes físicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómico.
SST-RO 04		Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo
SST-RO 05		Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
SST-RO 06		Registro de equipos de seguridad y emergencia.
SST-RO 07		Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
SST-RO 08		Registro de auditorías.

## 21. REVISION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo evalúa el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los documentos que permiten medir la eficacia del sistema, como:

- a. "Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- b. Informe Anual del Comité de SST, sobre el cumplimiento del programa anual de seguridad y salud en el trabajo; se hace uso de indicadores estadísticos según normativa.
- c. Informe Anual del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo a la Gerencia de Recursos Humanos.
- d. Reportar trimestral de las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- e. Reportes trimestrales de las Actividades del CSST.



**PROGRAMA DEL PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**

PERÍODO	2023				
OBJETIVO GENERAL	<p>Cumplir con las actividades relacionadas al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo fortaleciendo y previniendo los riesgos laborales.</p> <p>Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fortaleciendo y previniendo los riesgos laborales.</p> <p>Prevenir y controlar los Riesgos de Accidentes, e incidente en la Municipalidad Provincial del Santa.</p> <p>Realizar la vigilancia de la Seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Propiciar la mejora continua de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente en las áreas de trabajo.</p> <p>Realizar la vigilancia en seguridad y salud en el trabajo del personal externo a la institución.</p> <p>Desarrollar capacitaciones, inducción, entrenamiento y simulacros relacionados a Seguridad y salud en el trabajo.</p>				
COD	ACTIVIDAD OPERATIVA	RESPONSABLE	META DE LA FÍSICA ANUAL	CRONOGRAMA Y METAS MENSUALES	OBSERVACIÓN
1	Sistema de Seguridad y Gestión en el Trabajo			ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC	
	Difusión del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	GRH	3	X X X	
	Actualización y Aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo	EFSST-CSST	1	X	
	Difusión de la Política de Seguridad en los ambientes de la sede central y anexos de la MPS.	EFSST-CSST	2	X X	
2	Prevención y control de riesgos de accidentes e incidentes en la Municipalidad Provincial del Santa				

COD	ACTIVIDAD OPERATIVA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	CRONOGRAMA Y METAS MENSUALES												OBSERVACIÓN	
			META FÍSICA ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
	Actualizar la Matriz IPER.	EFSST	4	X	X	X	X									
	Elaborar el Mapa de Riesgo	EFSST	4	X	X	X	X									
	Supervisar que todos los ambientes específicos de la MPS cuenten con extintores.	ODGRD-CSST	2	X	X											
	Mantenimiento de Equipos de Emergencia (extintores)	ODGRD	1													X
	Equipamiento de Lactario	GAF-GRH-EFBS-CSST	1					X								
	Equipamiento de Tópicos y Botiquines	GAF-GRH-CSST	1					X								
3	Vigilancia de la Salud															
CRONOGRAMA Y METAS MENSUALES																
COD	ACTIVIDAD OPERATIVA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	META FÍSICA ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIÓN
	Evaluación Médica.	EFSST-EFBS-GRH-CSST	5		X	X	X						X	X		
	Reforma de vida.	EFBS-GRH-CSST	1					X								
	Campaña de Vacunación.	EFST-EFBS-GRH-CSST	3					X	X	X						
4																

	<b>Medidas para el control de los Riesgos en mantenimiento de locales institucionales</b>												
	Mantenimiento y limpieza de los ambientes de la MPPS.	GGA-GRH- CSST	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>5</b>	<b>Vigilancia de Terceros</b>												

COD	ACTIVIDAD OPERATIVA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	CRONOGRAMA Y METAS MENSUALES										OBSERVACIÓN	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	Diffusión de las Normas de Seguridad y Salud en el trabajo a Terceros y proveedores de las normas internas de salud.	GMI-GRH-CSST	4	X	X	X	X							
<b>6</b>	<b>Implementación del sistema</b>													
	Presentación de Informes de Accidentes de trabajo.	CADA ÁREA USUARIA- EFBS-CSST	4			X			X		X		X	
	Inspecciones internas por el CSST.	CSST	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Capacitaciones para el CSST y EFSSST.	EFSSST-CSST	5		X		X	X		X	X			
	Capacitación, Inducción, y simulacros para los trabajadores.	EFSSST-CSST-	6	X	X		X	X		X	X			

Realización de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias CSST.														
<b>7 Capacitaciones en SST</b>														

COD	ACTIVIDAD OPERATIVA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	CRONOGRAMA Y METAS MENSUALES												OBSERVACIÓN	
			META FÍSICA ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
	Elaborar el Plan de Capacitaciones.	CSST	1	X												
	Desarrollo del Plan de Capacitaciones.	GRH-EFSST- CSST	5		X		X	X			X	X				
	Evaluación del Plan de Capacitaciones.	CSST	1												X	
<b>8</b>	<b>Apertura de Registros Obligatorios</b>															
	Registro de Accidentes de Trabajo.	CSST	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

COD	ACTIVIDAD OPERATIVA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	CRONOGRAMA Y METAS MENSUALES												OBSERVACIÓN	
			META FÍSICA ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
	Registro de Exámenes Médicos de los Trabajadores.	CSST	2	X							X					



Registro de inspecciones internas de seguridad.	CSST	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Registro de equipos de seguridad o emergencia.	CSST	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Registro de inducción, capacitación y simulacros.	CSST	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realización de Simulacros de Sismos	ODGRD-CSST	2											
Evaluación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	1											X

LEYENDA:

CSST: COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

EFSS: EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ODGRD: ÓRGANO DESCONCENTRADO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE.

GAYF: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**ANEXO 1:**

<b>PRESUPUESTO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-MPS.</b>		<b>MONTO</b>
IPERC		2500
MAPA DE RIESGO		2500
CAPACITACIONES		800
<b>TOTAL</b>		<b>5200</b>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
OFICINA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

*Ing. CIP. Agustín Ledesma Aguirre*  
JEPE

~~Anton Pérez Boza~~ tr.  
ANTE PÉREZ BOZA  
PRESENTE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
GERENCIA RECURSOS HUMANOS

*Abog. Lindon Pérez Esquivel*  
GERENTE  
OCU N° 002

*Dirección  
Tunc Suic Lopz Paiti  
32811575.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

*Mg. Miguel S. Santa María Flores*  
C.Q.P.P. 07004



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
ORGANO DESCONCENTRADO DE SALUD PÚBLICA

*Dr. Carlos M. Asmat Ramírez*  
C.M.P. 26217 - R.N.F. 30845